

IV SESION ANUAL DE LA ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHO COMPARADO E INTERNACIONAL DE LA HABANA

Del 6 al 19 de febrero de 1949, se celebrará en La Habana la Cuarta Sesión Anual de la Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional.

Al igual que en las sesiones precedentes, de 1945, 1947 y 1948, se desarrollarán dos actividades: la explicación de varios cursos monográficos por destacados juristas de América y los Debates de Mesa Redonda sobre temas de indiscutible interés en el Campo del Derecho Público y Privado.

Los cursos están destinados a aquellos que deseen ampliar sus conocimientos bajo la dirección de los respectivos profesores, la Mesa Redonda será motivo para que se congreguen juriconsultos eminentes, especialmente invitados, que tendrán así ocasión de discutir sobre los tópicos escogidos y de establecer entre sí contactos y relaciones de importancia.

El proceso preliminar de esta reunión es el siguiente:

CURSOS MONOGRAFICOS

1.—“**Problemas Fundamentales de la Ley de las Naciones Unidas**”, (6 lecciones, en inglés), por el Dr. Hans Kelsen, Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de California.

2.—“**La Ley de la Organización de los Estados Americanos**”, (6 lecciones, en inglés), por el Dr. Charles G. Fenwick, Director del Departamento de Derecho Internacional y Organización de la Unión Panamericana.

3.—“**Divorcio y separación en el Derecho Internacional Privado de los Estados Americanos**”, (6 lecciones, en portugués), por el Dr. Heraldo Valladao, Profesor de Derecho Internacional Privado, de la Universidad del Brasil y de la Universidad Católica de Río de Janeiro.

4.—“**Receso, Disolución y Poder de Controlar del Parlamento**”, (6 lecciones, en español), por el Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Montevideo.

5.—“**La Inestabilidad Monetaria y sus efectos en el Derecho Privado**”, (6 lecciones, en español), por el Dr. Oscar García Montes, Profesor Emeritus de Hacienda Pública y Legislación Fiscal, de la Universidad de La Habana.

6.—“**Normas de Derecho de Familia en las recientes Constituciones Ibero-Americanas**”, (6 lecciones, en español), por el Dr. Eduardo Le Riverend Brussone, Profesor de Derecho Civil, de la Universidad de La Habana.

Cada curso monográfico tendrá una duración de no más de 45 minutos, pudiéndose dedicar el resto de la hora a preguntas hechas por los alumnos al profesor.

A los alumnos que asistan a no menos de las dos terceras partes de las clases de todas las asignaturas, se les entregará el correspondiente diploma. A los que asistan a no menos de las dos terceras partes de las clases de la mitad o más de las asignaturas, se les entregará un certificado expresivo de la asistencia a dichos cursos.

DEBATES DE MESA REDONDA

Lo temas de los Debates serán los siguientes:

Derecho Público

1.—“**El Principio de Igualdad de los Miembros de la O. N. U. y su estructuración en la Carta**”. Ponente: Dr. José A. Martínez, ex-Ministro de Estado de la República de Cuba, miembro del Foro de La Habana.

2.—“**Nacionalismo e Internacionalismo.—La Pugna entre el Derecho Constitucional de cada Estado y los Principios de Derecho Internacional a que el mismo pertenece.—Soluciones**”. Ponente: Dr. Ramón Infiesta y Bages. Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Habana.

3.—“**El llamado “Derecho del Veto” a que da origen el artículo 27, del capítulo V, de la Carta de las Naciones Unidas.—Su trascendencia y sus consecuencias en las relaciones internacionales**”. Ponente: Dr. Francisco García Amador, ex-Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Panamá, Asesor Técnico de las Naciones Unidas.

Derecho Privado

1.—“**El Contrato de Agencia en el Derecho Laboral**”. Ponente: Dr. Antonio García Hernández, miembro del Foro de La Habana.

2.—“**La Deuda Alimentaria**”. Ponente: Dr. Emilio Menéndez, Magistrado de la Audiencia de La Habana.

3.—“**Los Efectos Post-mortem del Cheque**”. Ponente: Dr. Mario Díaz Cruz, miembro del Foro de La Habana.

La Sección de Derecho Público, será presidida por el Dr. César Salaya, Profesor de Derecho Internacional; y la de Derecho Privado, por el Dr. Alberto Blanco, Profesor de Derecho Civil, ambos de la Universidad de La Habana.

Los Debates serán dirigidos por el Presidente de la Sección y en ellos sólo podrán tomar parte las personas que hayan sido especialmente invitadas por la Academia. Los alumnos matriculados podrán presenciarlos.

Inscripción de Alumnos

Los que deseen figurar como alumnos, deberán reunir uno de los requisitos siguientes:

a).—Ser graduado de alguna Escuela de Derecho, de Ciencias Sociales o Políticas o de Derecho Público, de la América Latina, o alumnos de los últimos años de las mismas;

b).—Ser graduado de alguna Universidad norteamericana o canadiense, con el título de LL. B., o por lo menos el de A. B. o B. S., con especialización en Derecho Público, Ciencias Sociales, Gobierno, Ciencia Política o Relaciones Internacionales;

c).—Haber realizado una labor académica en alguna Universidad del Hemisferio Oriental.

Bases

La Academia concede a cada uno de los Gobiernos e instituciones que contribuya a su sostenimiento, un número de becas para estudiantes, proporcional a la cuantía de su contribución.

La Academia

Como es sabido, la Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional, es un centro superior de estudios jurídicos de carácter continental. Fue fundada en 1941, por la Federación Interamericana de Abogados, durante su primera conferencia, celebrada en La Habana, para promover y fomentar los estudios de Derecho Comparado e Internacional, especialmente en lo que concierne e interesa a los países de América, como medio de propender al acercamiento legislativo de los mismos y a su mejor conocimiento mutuo. A ese objeto, la Academia desarrolla las siguientes actividades:

- a).—Cursos anuales especiales de Derecho Comparado e Internacional;
- b).—Conferencias y cursos de investigación en los seminarios;
- c).—Publicación de libros y folletos;
- d).—Reuniones científicas para discutir cuestiones de Derecho Comparado e Internacional.

La Academia ha sido reconocida como institución oficial por el Gobierno de Cuba y ha celebrado ya tres reuniones anuales (con cursos monográficos y debates de Mesa Redonda), en enero de 1945, en febrero de 1947 y en marzo de 1948.

Está regida por un Curatorium o Consejo Técnico, un Consejo Administrativo, un Director, un Secretario y un Tesorero.

El Consejo Técnico está formado por ocho miembros ex-officio y treinta electivos, de los cuales, hasta este momento, sólo se han designado quince. Integran el Consejo Administrativo los representantes de los Gobiernos e Instituciones que contribuyen económicamente a su sostenimiento.

Los recursos económicos de la Academia están formados por el importe de las matrículas de los estudiantes y las contribuciones que le hagan los Gobiernos de América y las Instituciones oficiales o privadas que se interesen por el desarrollo de los estudios de Derecho Comparado e Internacional. El Gobierno de Cuba, además de una donación inicial que hizo posible la sesión de 1945, ha dotado a la Academia con una subvención anual. La Fundación Carnegie para la Paz Internacional, también ha contribuido a su sostenimiento.